



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0409-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

Asunto: Consulta jurídica sobre prórroga de Comisiones Concejo Metropolitano

Señorita Magíster
Gabriela Estefanía Obando Balseca
Procuradora Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, comedidamente me permito solicitar se absuelva jurídicamente, si la prórroga adoptada en la Resolución de Concejo Metropolitano No C034-2021 de fecha 18 de mayo del 2021, sustenta legalmente lo referido en el artículo único menciona:

“Declarar prorrogados en sus funciones a los Concejales presidentes y vicepresidentes y a los miembros de las comisiones y delegaciones hasta que el Concejo Metropolitano decida definitivamente sobre la integración que correspondería.”

La consulta esgrimida la realizo, en función de las atribuciones y competencias, conferidas a la Presidencia de la Comisión de Turismo, entre ellas “Elaborar la Planificación Anual de la Comisión”, lo cual implicaría que debo emitir la planificación anual, pero por el tema atinente a la prórroga, genera el vacío legal para el cumplimiento, aspecto por el que planteo mi consulta.

Requerimiento que lo formulo en uso de las atribuciones fiscalizadoras contempladas en los artículos 58 y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración y alta estima.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analfía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Copia:
Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Secretario General del Concejo (E)

